



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 02/2022 del ejercicio de 2022

El expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de enero de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	9200		21000		Infraestructura y bienes naturales	2.000,00
Suplemento de crédito	9200		21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
Suplemento de crédito	9200		22100		Suministros	2.000,00
Suplemento de crédito	9200		22699		Otros gastos diversos	1.000,00
Total aumento						7.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		87000	Para gastos generales	7.000,00
Total aumento				7.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillejo de Lara, a 30 de enero de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Herrero Zorrilla